



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, siete de septiembre de dos mil veintidós

Radicado: 050013110-007-2022-00296-00

Ref. Ejecutivo por Alimentos

Se pone en conocimiento de las partes en la presente litis de escrito proveniente del MINISTERIO DE DEFENSA - Grupo de Prestaciones Sociales, respondiendo al oficio No. 496 de 2022.

NOTIFÍQUESE

ALBA CATALINA NOREÑA CORDOBA
JUEZ

RS20220906MDN-DM-VVGSESD-DIVRI-PS008786



Bogotá D.C., 6 de septiembre de 2022

Doctora
ALBA LUCIA CARSTAÑO GIRALDO
Secretaria
JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
J07famed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Medellín - Antioquia

Asunto: Respuesta al radicado de entrada # RE20220725MDN-DM-VVGSESD-DIVRI-PS003848

Referencia: Proceso Ejecutivo por alimentos
Proceso No.: 05001311000720220029600
Demandante: LUZ MILA MONTOYA SEPULVEDA
Demandado: EIDER DE JESUS ZULUAGA ALZATE C.C. No. 70167319

Apreciada Doctora,

En atención al oficio relacionado en el asunto, recibido en esta dependencia con fecha 25 de julio de 2022, mediante el cual se remite oficio No. 496 del 28 de junio de 2022, donde se solicita EMBARGO del 40% de pensión y primas del señor **EIDER DE JESUS ZULUAGA ALZATE** del proceso en referencia; nos permitimos informar que esta novedad se aplicó en nómina a partir de agosto de 2022.

Lo anterior dando cumplimiento a lo ordenado por ese Despacho Judicial, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cualquier información adicional que sea de nuestra competencia, con gusto será atendida en la Carrera 13 No. 27-00, Locales 12 y 13, Edificio Bochica, Centro Internacional, en la ciudad de Bogotá D.C

Cordialmente,

Firmado electrónicamente SGDE

DIANA MARCELA RUIZ MOLANO
Coordinadora Grupo de Prestaciones Sociales

Aprobó: Diana Marcela Ruiz Molano
Revisó: Alexander Cruz – Líder Nómina
Elaboró: María Helena González Franco